

La modernización de las aduanas.

Finalmente volvimos a iniciar el año sin ningún consenso para la tan mentada y muy necesaria reforma fiscal, sin embargo, salvo algunas reformas al Código Fiscal de la Federación, que pretenden ampliar las causales de contrabando, así como amedrentar a quienes se encuentren en el supuesto de haberlo cometido, con penas carcelarias; pues podemos decir que no hay los grandes cambios en materia aduanera.

Todo parece indicar que una reforma aduanera, como la de hace 12 años, esta muy lejos de volver a repetirse, pues en mucho depende de una reforma fiscal integral; a pesar de los muchos intentos, casi siempre forzados por los tiempos comprometidos por México a través de los diferentes tratados y acuerdos comerciales que se han venido firmando desde 1992, actualmente podemos decir que no ha habido grandes reformas aduaneras, las cuales faciliten el trafico comercial internacional y simplifiquen los tramites necesarios; mucho se escucha de conceptos que mas bien suenan a utopías que a posibles realidades factibles, tales como transferencias electrónicas (*paperless customs*) pero la verdad es que a pesar de algunos cambios en la Ley Aduanera, no existen por el momento medio reales que faciliten, agilicen y bajen los costos de los trámites de importación y exportación; mas sin embargo, si hay, según las autoridades aduaneras, medios de combate efectivos para luchar contra el fraude aduanero y, el contrabando documentado; pero, lejos de propiciar una practica aduanera simple y flexible, la cual se adapte a las necesidades reales de los usuarios, que impulse la inversión extranjera, mas que a la incesable necesidad de recaudación, las practicas aduaneras actuales, distan mucho de ocupar una posición estratégica dentro del marco comercial y, la posición de potencia exportadora que oficialmente se nos informa que México ocupa.

Es decir, a pesar de que los proyectos de inversión extranjera para la instalación de plantas productivas en México, principalmente en nuestra localidad, van en aumento, la sombra de la tramitología para iniciar la operación de cualquier planta maquiladora, siempre esta presente; es curioso ver como existen dos esquemas diferentes, con sus respectivos decretos y programas (léase PITEX y Maquila) para cualquier actividad industrial, el problema que presenta el decidirse por algún esquema y apegarse a un decreto, da lugar a la incertidumbre, pues viendo la similitud entre los programas de PITEX y Maquila, se presentan dudas al elegir ante las ventajas, no claras, que presentan uno de otro; pues como ya se dijo antes, básicamente tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones; y así se van dando ejemplos de cómo las viejas practicas, ahora modernizadas, siguen siendo un dolor de cabeza para los usuarios de las aduanas e incluso para las mismas autoridades aduaneras.

Por otro lado, existe la supuesta regulación aduanera, que no es más que un buen pretexto para invitar a la gratificación por parte de los usuarios; si bien es cierto que la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico hace grandes esfuerzos por terminar con la corrupción en las aduanas, también es que la falta de comunicación intersecretarial, da paso a las incertidumbres legales al momento del despacho aduanero, pues es mas que evidente que al momento de firmar

los decretos de 7 de los 10 TLC's que México tiene con diferentes países, a nadie le preocupo el tema de los certificados de origen, pues tal como sucede dentro del marco del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) la emisión del certificado de origen es por cuenta del exportador sin que medie la certificación o validación de ninguna autoridad avalada para la emisión de dicho documento, dando paso así al fraude aduanero, mismo del cual se quejan las autoridades aduaneras y acusan a los agentes aduanales de saber aprovechar esas lagunas legales, pues -se queja la SHCP- los agentes y apoderados aduanales, tramitan pedimentos pagando impuestos con tasas preferenciales para mercancía no originaria de un país con el que México tenga un TLC; razón por la que ahora, además de los controles propios del ejercicio de sus facultades, la SHCP, a contratado los servicios de una empresa Europea para verificar la originalidad de los documentos que se anexan al pedimento de importación y/o exportación, así como el valor en aduanas declarado.

Probablemente este es un buen momento para revisar a fondo todos los TLC's que México tiene firmados y prepararse para estar listos con los tiempos de entrada en vigor de los diferentes compromisos que se han adquirido al firmar dichos tratados; por ejemplo, la entrada en vigor del Art. 303 del TLCAN, la cual motivo cambios forzados a la Ley Aduanera, pues al momento de la entrada en vigor de dicho artículo, en la Ley Aduanera no se contemplaba el pago de impuestos para las importaciones temporales por parte de una maquiladora, así pues, a casi cuatro años de entrada en vigor de tal artículo, todavía son muchas las lagunas legales para el pago de los impuestos y al mismo tiempo, debido al modo de operación de las maquiladoras, hay mucha incertidumbre en cuanto al momento de declarar y liquidar los impuestos; empero, a nadie le ha preocupado que para la entrada en vigor del mismo artículo (pero con diferente numeral) perteneciente al Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea "TLCUE", están estrictamente prohibidos los esquemas de reducción o diferimiento de aranceles (léase PROSEC) y esto, puede representar una verdadera perdida de competitividad a nivel internacional, pues ya no sería muy atractivo producir en México, si se tiene que pagar el 100% de los impuestos al comercio exterior.

Otra vez, ojalá que las experiencias vividas a través de los tropiezos que se da la SHCP, le dejen algo de provecho y aprenda a sacar ventaja de la infraestructura actual de las aduanas, para no perder mas el tiempo y modernizar de forma y fondo el sistema del despacho aduanero, para facilitar las operaciones de la industria maquiladora y todos los importadores y exportadores en general, convirtiendo así a todos los puntos de entrada al país, en verdaderos centros estratégicos, que promuevan y faciliten la tan necesaria instalación de maquiladoras, así como elevar el nivel de los productos de importación que consumimos; no hay que olvidar que la competencia internacional ya esta tocando las puertas de nuestros socios.